



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siguiendo con los acuerdos del Pleno de la Corporación de fecha 12 de junio de 2020, por el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. De cada sesión que celebren el Pleno de la Corporación se levantará un acta escrita que contendrá la identificación de los concejales y concejales que asisten a la sesión; los ausentes; la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión; el enunciado de los asuntos tratados con expresión del resultado de las votaciones y de los dictámenes o acuerdos, en su caso, aprobados.

SEGUNDO. Esta acta se complementará con la grabación en vídeo de las imágenes y del audio de las sesiones del Pleno de manera íntegra de principio a fin, de modo que las intervenciones de los concejales y concejales serán íntegramente recogidas en soporte videográfico, que tendrá la consideración de video acta, identificando hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación.

TERCERO. Posteriormente las imágenes y el audio grabados serán objeto de una edición con el objeto de facilitar su visionado o seguimiento de las intervenciones producidas y de los acuerdos adoptados.

CUARTO. El resultado de estas grabaciones deberá estar disponible en la web municipal, de forma que será posible retransmitir las sesiones en directo por "streaming" y también bajo demanda, una vez completada la labor de edición de cada sesión en la forma expuesta.

Antes del inicio de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento, como en Plenos anteriores, se informa del contenido de la disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 1/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica la redacción del artículo 46.3 de la LBRL, por la que se establece en Exposición de motivos que por la Disposición Final Segunda, se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Villa de Estadilla, siendo las 21:00 horas del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Doña Pilar Lleyda Zanuy, los Señores Concejales, en el Salón de Actos del Edificio Buñero, como consecuencia de las obras en la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, previamente convocada en tiempo y forma, no habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria:

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. (En adelante CS)

Doña MARIA PILAR LLEYDA ZANUY

Don JORDI CAÑAVATE ALEMANY

Doña CRISTINA BADIA GARCIA

Don JULIO SALINAS CHESA

Por el Partido Socialista Obrero Español. (En adelante PSOE)

Doña MARIA CARMEN SAHÚN OBIS

Doña ANA MUR HUERVA

Don DANIEL SALLAN BADIA

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento, Don Saturnino Mora Sancho, que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente con la asistencia de siete de los siete miembros.

PRIMERO:

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión señala, cuyo borrador se remitió con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

Se somete a aprobación, el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha **16/10/2020**, que se ha distribuido con la convocatoria.

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha **16/10/2020**.

SEGUNDO: Proceder, de conformidad al artículo 133.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, de 14 de abril, y art. 110.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Huesca y al Departamento de Administración Local de Aragón.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Sometido a votación, resulta:

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 7.

Concejales ausentes en la votación: 0,

Votos a favor: 7, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Doña Cristina Badía García, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

SEGUNDO:

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión señala, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

Se somete a aprobación, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha **16/11/2020**, que se ha distribuido con la convocatoria.

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha **16/11/2020**.

SEGUNDO: Proceder, de conformidad al artículo 133.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, de 14 de abril, y art. 110.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Huesca y al Departamento de Administración Local de Aragón.

Sometido a votación, resulta:

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 7.

Concejales ausentes en la votación: 0.

Votos a favor: 7, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Doña Cristina Badía García, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

TERCERO:

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión señala, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

Se somete a aprobación, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha **27/11/2020**, que se ha distribuido con la convocatoria.

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha **27/11/2020**.

SEGUNDO: Proceder, de conformidad al artículo 133.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, de 14 de abril, y art. 110.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Estadilla, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Huesca y al Departamento de Administración Local de Aragón.

Sometido a votación, resulta:

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 7.

Concejales ausentes en la votación: 0.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Votos a favor: 7, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Doña Cristina Badía García, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

CUARTO:

DACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DEL 19/10/2020

Por la Alcaldesa, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.3 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión, hasta el día de hoy, en concreto desde el Decreto número 340.2020 del 14/10/2020, hasta el Decreto número 552/2020 de fecha 31/12/2020 y desde el número 001.2021 de fecha 06/01/2021 hasta el número 124.2021 de fecha 17/02/2021, que han estado a disposición de los concejales para su consulta presencial o telemática a través del programa administrativo Gestiona, con la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando por ello, cumplido en consecuencia, el trámite de dar cuenta sucinta del desarrollo de la gestión en la administración municipal.

Del año 2020

Número	Fecha	Concepto
340	14/10/2020	Licencia inicio actividad ganadera 2015
341	14/10/2020	Autorización uso Salón Buñero
342	14/10/2020	Autorización uso Salón Buñero
343	15/10/2020	Aprobación padrón y listas cobratorias IBI URB e IBI CES 2020
344	15/10/2020	Aprobación padrón y listas cobratorias Tasa Alcantarillado 2020
345	15/10/2020	Aprobación padrón y listas cobratorias IMVTM 2020
346	15/10/2020	Aprobación padrón y listas cobratorias IAE 2020
347	18/10/2020	Contrato menor 92.2020
348	18/10/2020	Contrato menor 91.2020
349	18/10/2020	Contrato menor 90.2020
350	18/10/2020	Contrato menor 89.2020
351	18/10/2020	Contrato menor 88.2020
352	18/10/2020	Contrato menor 87.2020
353	18/10/2020	Contrato menor 86.2020
354	18/10/2020	Contrato menor 93.2020
355	21/10/2020	Contrato menor 102.2020
356	21/10/2020	Contrato menor 101.2020
357	22/10/2020	Concesión Licencia de Obras 61.2020
358	22/10/2020	Contrato menor 105.2020
359	22/10/2020	Contrato menor 103.2020
360	22/10/2020	Aprobación facturas y gastos septiembre 2020
361	22/10/2020	Contrato menor 100.2020
362	22/10/2020	Contrato menor 99.2020
363	22/10/2020	Contrato menor 98.2020
364	22/10/2020	Contrato menor 97.2020
365	22/10/2020	Contrato menor 96.2020
366	22/10/2020	Contrato menor 95.2020
367	23/10/2020	Contrato menor 94.2020
368	23/10/2020	Modificación presupuestaria 4.2020
369	25/10/2020	Contrato menor 126.2020
370	25/10/2020	Contrato menor 125.2020
371	25/10/2020	Contrato menor 124.2020
372	25/10/2020	Contrato menor 126.2020
373	25/10/2020	Contrato menor 122.2020
374	25/10/2020	Contrato menor 121.2020
375	25/10/2020	Contrato menor 125.2020
376	25/10/2020	Contrato menor 120.2020
377	25/10/2020	Contrato menor 118.2020
378	25/10/2020	Contrato menor 117.2020





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

379	25/10/2020	Contrato menor 116.2020
380	25/10/2020	Contrato menor 115.2020
381	25/10/2020	Contrato menor 114.2020
382	25/10/2020	Contrato menor 113.2020
383	25/10/2020	Contrato menor 112.2020
384	25/10/2020	Contrato menor 111.2020
385	25/10/2020	Contrato menor 110.2020
386	25/10/2020	Contrato menor 109.2020
387	25/10/2020	Contrato menor 108.2020
388	25/10/2020	Contrato menor 107.2020
389	25/10/2020	Contrato menor 127.2020
390	25/10/2020	Contrato menor 106.2020
391	25/10/2020	Conformidad urbanística inscripción de obra nueva
392	25/10/2020	Contrato menor 129.2020
393	25/10/2020	Contrato menor 128.2020
394	25/10/2020	Contrato menor 84.2020
395	25/10/2020	Abono gastos tribunal selección personal piscinas 2020
396	25/10/2020	Abono gastos tribunal selección personal administrativo
397	25/10/2020	Abono gastos tribunal selección personal brigadas ambientales y trabajador social
398	25/10/2020	Abono gastos tribunal selección personal técnico educación escuela infantil
399	25/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 15. E.2020
400	25/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 15. D.2020
401	25/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 15. C.2020
402	25/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 15. B.2020
403	25/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 15. A.2020
404	25/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 09.2020
405	25/10/2020	Aceptación renuncia expediente actividad inocua
406	29/10/2020	Licencia actividad inocua.
407	29/10/2020	Devolución aval obra 2018. Obra reurbanizaciones viales 2018
408	29/10/2020	Devolución aval obra 2019. Obra escuela Infantil 2019.
409	29/10/2020	Concesión Licencia de Obras 58.2020
410	29/10/2020	Concesión Licencia de Obras 60.2020
411	29/10/2020	Concesión Licencia de Obras 59.2020
412	29/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. E.2020
413	29/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. C.2020
414	29/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. D.2020
415	29/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. B.2020
416	29/10/2020	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 14. A.2020
417	29/10/2020	Concesión Licencia de Obras 65.2020
418	29/10/2020	Concesión Licencia de Obras 63.2020
419	29/10/2020	Concesión Licencia de Obras 66.2020
420	29/10/2020	Aprobación tasa abastecimiento de agua tercer trimestre de 2020
421	29/10/2020	Aprobación tasa vuelo del año 2020
422	29/10/2020	Aprobación tasa de rodaje y arrastre del año 2020
423	29/10/2020	Aprobación tasa cementerio del año 2020
424	29/10/2020	Aprobación tasa telecentro y biblioteca del año 2020
425	05/11/2020	Conformidad urbanística inscripción obra nueva
426	06/11/2020	Aprobación iniciación expediente 136.2020, contratación en procedimiento abierto
427	06/11/2020	Aprobación proyecto obra expediente 136.2020.
428	13/11/2020	Convocatoria a sesión extraordinaria del día 16/11/2020
429	19/11/2020	Convocatoria a sesión extraordinaria del día 27/11/2020
430	20/11/2020	Contrato menor 136.2020
431	20/11/2020	Contrato menor 135.2020
432	20/11/2020	Contrato menor 134.2020





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

433	20/11/2020	Contrato menor 131.2020
434	20/11/2020	Transmisión derecho funerario
435	20/11/2020	Contrato menor 130.2020
436	20/11/2020	Contrato menor 144.2020
437	20/11/2020	Contrato menor 146.2020
438	20/11/2020	Contrato menor 145.2020
439	20/11/2020	Contrato menor 143.2020
440	20/11/2020	Contrato menor 142.2020
441	20/11/2020	Contrato menor 141.2020
442	20/11/2020	Contrato menor 140.2020
443	20/11/2020	Contrato menor 139.2020
444	20/11/2020	Contrato menor 138.2020
445	20/11/2020	Contrato menor 137.2020
446	20/11/2020	Contrato menor 147.2020
447	20/11/2020	Aprobación iniciación expediente actividad ganadera
448	21/11/2020	Contrato menor 150.2020
449	21/11/2020	Contrato menor 149.2020
450	21/11/2020	Contrato menor 148.2020
451	21/11/2020	Concesión Licencia de Obras 69.2020
452	25/11/2020	Contrato menor 155.2020
453	25/11/2020	Contrato menor 154.2020
454	25/11/2020	Contrato menor 153.2020
455	25/11/2020	Aprobación expediente contratación abierto simplificado 133/2020
456	26/11/2020	Desestimación alegación expediente actividad ganadera.
457	26/11/2020	Suspensión tramitación expediente actividad ganadera
458	26/11/2020	Adjudicación contrato procedimiento abierto simplificado 132/2020
459	26/11/2020	Aprobación listas cobratorias padrón IAE 2020
460	16/12/2020	Contrato menor 156.2020
461	21/12/2020	Contrato menor 166.2020
462	27/12/2020	Contrato menor 165.2020
463	27/12/2020	Contrato menor 164.2020
464	27/12/2020	Contrato menor 163.2020
465	27/12/2020	Contrato menor 162.2020
466	27/12/2020	Contrato menor 161.2020
467	27/12/2020	Contrato menor 159.2020
468	27/12/2020	Contrato menor 157.2020
469	27/12/2020	Contrato menor 158.2020
470	27/12/2020	Contrato menor 168.2020
471	27/12/2020	Contrato menor 167.2020
472	27/12/2020	Contrato menor 173.2020
473	27/12/2020	Contrato menor 172.2020
474	27/12/2020	Contrato menor 171.2020
475	27/12/2020	Contrato menor 170.2020
476	27/12/2020	Contrato menor 169.2020
477	27/12/2020	Contrato menor 180.2020
478	27/12/2020	Contrato menor 179.2020
479	27/12/2020	Contrato menor 178.2020
480	27/12/2020	Contrato menor 177.2020
481	27/12/2020	Contrato menor 176.2020
482	27/12/2020	Contrato menor 174.2020
483	28/12/2020	Aprobación documento técnico obra "Reforma de local para uso de velatorio"
484	28/12/2020	Aprobación iniciación expte. contratación obra "Reforma de local para uso de velatorio"
485	28/12/2020	Adjudicación contrato procedimiento abierto obra "Reforma local uso velatorio"
486	28/12/2020	Contrato menor 181.2020





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

487	28/12/2020	Contrato menor 183.2020
488	28/12/2020	Contrato menor 182.2020
489	28/12/2020	Aprobación facturas y gastos mes de octubre de 2020
490	28/12/2020	Contrato menor 152.2020
491	28/12/2020	Contrato menor 151.2020
492	29/12/2020	Contrato menor 188.2020
493	29/12/2020	Contrato menor 187.2020
494	29/12/2020	Contrato menor 186.2020
495	29/12/2020	Contrato menor 185.2020
496	29/12/2020	Contrato menor 184.2020
497	31/12/2020	Contrato menor 189.2020
498	31/12/2020	Contrato menor 190.2020
499	31/12/2020	Contrato menor 191.2020
500	31/12/2020	Contrato menor 192.2020
501	31/12/2020	Contrato menor 193.2020
502	31/12/2020	Contrato menor 194.2020
503	31/12/2020	Contrato menor 195.2020
504	31/12/2020	Contrato menor 196.2020
505	31/12/2020	Contrato menor 197.2020
506	31/12/2020	Contrato menor 198.2020
507	31/12/2020	Contrato menor 201.2020
508	31/12/2020	Contrato menor 200.2020
509	31/12/2020	Contrato menor 199.2020
510	31/12/2020	Contrato menor 202.2020
511	31/12/2020	Contrato menor 203.2020
512	31/12/2020	Contrato menor 204.2020
513	31/12/2020	Contrato menor 205.2020
514	31/12/2020	Contrato menor 206.2020
515	31/12/2020	Contrato menor 207.2020
516	31/12/2020	Contrato menor 208.2020
517	31/12/2020	Contrato menor 209.2020
518	31/12/2020	Contrato menor 210.2020
519	31/12/2020	Contrato menor 212.2020
520	31/12/2020	Contrato menor 211.2020
521	31/12/2020	Contrato menor 213.2020
522	31/12/2020	Contrato menor 214.2020
523	31/12/2020	Contrato menor 215.2020
524	31/12/2020	Contrato menor 216.2020
525	31/12/2020	Contrato menor 217.2020
526	31/12/2020	Contrato menor 218.2020
527	31/12/2020	Contrato menor 219.2020
528	31/12/2020	Contrato menor 220.2020
529	31/12/2020	Contrato menor 221.2020
530	31/12/2020	Contrato menor 222.2020
531	31/12/2020	Contrato menor 223.2020
532	31/12/2020	Contrato menor 224.2020
533	31/12/2020	Contrato menor 225.2020
534	31/12/2020	Contrato menor 226.2020
535	31/12/2020	Contrato menor 227.2020
536	31/12/2020	Contrato menor 228.2020
537	31/12/2020	Contrato menor 233.2020
538	31/12/2020	Contrato menor 230.2020
539	31/12/2020	Contrato menor 232.2020
540	31/12/2020	Contrato menor 229.2020





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

541	31/12/2020	Contrato menor 236.2020
542	31/12/2020	Contrato menor 235.2020
543	31/12/2020	Contrato menor 234.2020
544	31/12/2020	Contrato menor 231.2020
545	31/12/2020	Contrato menor 232.2020
546	31/12/2020	Contrato menor 233.2020
547	31/12/2020	Contrato menor 234.2020
548	31/12/2020	Contrato menor 235.2020
549	31/12/2020	Contrato menor 236.2020
550	31/12/2020	Contrato menor 237.2020
551	31/12/2020	Contrato menor 240.2020
552	31/12/2020	Modificación presupuestaria 6.2020

Del año 2021

Número	Fecha	Concepto
1	06/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 78.2020
2	08/01/2021	Contrato menor 004.2021
3	08/01/2021	Contrato menor 003.2021
4	08/01/2021	Contrato menor 002.2021
5	08/01/2021	Contrato menor 001.2021
6	10/01/2021	Contrato menor 005.2021
7	10/01/2021	Concesión vado 19.
8	10/01/2021	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 2.2020
9	10/01/2021	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 49.2019
10	10/01/2021	Concesión tarjeta estacionamiento 10.2020
11	10/01/2021	Anulado
12	10/01/2021	Concesión tarjeta estacionamiento 11.2020
13	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor Menor 79.2020
14	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor Menor 77.2020
15	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor Menor 76.2020
16	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor Menor 73.2020
17	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor Menor 72.2020
18	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 69.2020
19	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 68.2020
20	11/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 76.2020
21	11/01/2021	Aprobación iniciación procedimiento actividad ganadera
22	11/01/2021	Informe favorable actividad ganadera
23	11/01/2021	Declaración de obra nueva, informe favorable de conformidad a normativa urbanística
24	11/01/2021	Declaración de obra nueva, informe favorable de conformidad a normativa urbanística
25	13/01/2021	Modificación como consecuencia del COVID19, canon arrendamiento contrato arrendamiento
26	13/01/2021	Aprobación expediente de suspensión reconocimiento de deuda pendiente.
27	15/01/2021	Aprobación padrón y listas cobratorias de la tasa por recogida de basuras del tercer trimestre de 2020.
28	15/01/2021	Aprobación padrón y listas cobratorias de la tasa por abastecimiento de agua del tercer trimestre de 2020.
29	18/01/2021	Toma conocimiento cambio titularidad explotación ganadera
30	18/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 68.2020
31	20/01/2021	Declaración de inmatriculación, informe favorable de conformidad a normativa urbanística
32	20/01/2021	Declaración de inmatriculación, informe favorable de conformidad a normativa urbanística
33	21/01/2021	Contrato menor 006.2021
34	21/01/2021	Contrato menor 007.2021
35	21/01/2021	Contrato menor 010.2021
36	21/01/2021	Contrato menor 009.2021





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

37	21/01/2021	Contrato menor 008.2021
38	21/01/2021	Licencia de inicio parcial de actividad ganadera
39	21/01/2021	Contrato menor 012.2021
40	21/01/2021	Contrato menor 011.2021
41	21/01/2021	Contrato menor 013.2021
42	21/01/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 04.2017.
43	21/01/2021	Contrato menor 014.2021
44	22/01/2021	Contrato menor 024.2021
45	22/01/2021	Contrato menor 023.2021
46	22/01/2021	Contrato menor 022.2021
47	22/01/2021	Contrato menor 021.2021
48	22/01/2021	Contrato menor 020.2021
49	22/01/2021	Contrato menor 021.2021
50	22/01/2021	Contrato menor 019.2021
51	22/01/2021	Contrato menor 017.2021
52	22/01/2021	Contrato menor 016.2021
53	22/01/2021	Contrato menor 015.2021
54	29/01/2021	Contrato menor 025.2021
55	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".17.2020
56	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".16.2020
57	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".15.2020
58	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".11.2020
59	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".13.2020
60	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".12.2020
61	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".14.2020
62	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".10.2020
63	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".09.2020
64	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".08.2020
65	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".07.2020
66	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".06.2020
67	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".05.2020
68	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".04.2020
69	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".03.2020
70	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".02.2020
71	31/01/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".01.2020
72	04/02/2021	Aprobación facturas y gastos mes de diciembre de 2020.
73	04/02/2021	Aprobación facturas y gastos mes de noviembre de 2020.
74	05/02/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 04.2021
75	08/02/2021	Aprobación bases bolsa de trabajo temporal de limpieza.
76	10/02/2021	Contrato menor 032.2021
77	10/02/2021	Contrato menor 031.2021
78	10/02/2021	Contrato menor 030.2021
79	10/02/2021	Contrato menor 029.2021
80	10/02/2021	Contrato menor 028.2021
81	10/02/2021	Contrato menor 027.2021
82	10/02/2021	Contrato menor 026.2021
83	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 12/2020.
84	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 11/2020.
85	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 10/2020.
86	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 09/2020.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

87	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 08/2020.
88	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 07/2020.
89	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 06/2020.
90	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 05/2020.
91	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 04/2020.
92	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 03/2020.
93	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 02/2020.
94	11/02/2021	Concesión de subvención aplicación ordenanza ayudas fomento a la natalidad y ayudas familias de Estadilla, año 2020. Expediente 01/2020.
95	12/02/2021	Inicio expediente disciplinario a personal del ayuntamiento.
96	15/02/2021	Convocatoria sesión ordinaria 19 de febrero de 2021.
97	15/02/2021	Concesión de subvención programa "Estadilla, estamos por ti".18.2020
98	15/02/2021	Concesión de vado número 26
99	15/02/2021	Concesión prórroga liquidación Impuesto incremento valor de los terrenos
100	15/02/2021	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 16.2020
101	15/02/2021	Liquidación Impuesto incremento valor terrenos 15.2020
102	15/02/2021	Aprobación calendario fiscal año 2021
103	15/02/2021	Contrato menor 034.2021
104	15/02/2021	Contrato menor 033.2021
105	17/02/2021	Autorización personal obtención certificado de usuario digital.
106	17/02/2021	Contrato menor 041.2021
107	17/02/2021	Contrato menor 040.2021
108	17/02/2021	Contrato menor 039.2021
109	17/02/2021	Contrato menor 038.2021
110	17/02/2021	Contrato menor 036.2021
111	17/02/2021	Contrato menor 035.2021
112	17/02/2021	Autorización instalación temporal carpa en vía pública.
113	17/02/2021	Autorización instalación temporal carpa en vía pública.
114	17/02/2021	Designación de representante ante la DGA, en tramitación de actuaciones.
115	17/02/2021	Licencia de primera ocupación de vivienda
116	17/02/2021	Ampliación de la Concesión Licencia de Obra Mayor 46.2019.
117	17/02/2021	Anulado.
118	17/02/2021	Anulado.
119	17/02/2021	Anulado.
120	17/02/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 03.2021
121	17/02/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 80.2020
122	17/02/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 02.2021
123	17/02/2021	Concesión Licencia de Obra Menor 01.2021
124	17/02/2021	Actuación urbanística en vía pública.

QUINTO:

RENOVACIÓN DE CARGOS JUZGADO DE PAZ. PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de que estando vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, por haber expirado el plazo reglamentario de cuatro años, por el que se efectuó el nombramiento anterior, y teniendo en cuenta la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Se informa que el 25/11/2020, se remite al Juzgado Decano de Monzón el Anuncio del Ayuntamiento de Estadilla, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto, en el Municipio de Estadilla.

Igualmente, por la Alcaldía, se da cuenta que, se expuso Anuncio en el tablón del Juzgado de Paz de Estadilla, desde el 27/11/2020 al 21/12/2020 y en el tablón municipal, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón, Sección del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 227, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Anuncio del Ayuntamiento de Estadilla, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz sustituto, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Se da cuenta del certificado de la Secretaría, acreditando la solicitud presentada dentro del plazo establecido, suscrita por Don Matías Badía Mayor, de profesión jubilado y con estudios de Bachiller y que el candidato declara en su escrito que reúne todas y cada uno de los requisitos legales exigibles, presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por el que el candidato declara en su escrito que no concurre en ella causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Proponer a Don Matías Badía Mayor, con DNI n.º 18.006.838.T, domiciliado en Estadilla, como Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, Juzgado Decano de Monzón, que lo elevará a la Sala de Gobierno

Se otorga el turno de palabra a la portavoz del Grupo municipal del PSOE, D^a. María Carmen Sahún Obis, que manifiesta que por deferencia y cortesía al Juez de Paz Sustituto anterior, se le debería de haber comentado, considerando una falta de detalle.

Sometido a votación, resulta:

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 7.

Concejales ausentes en la votación: 0.

Votos a favor: 7, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Doña Cristina Badía Garcia, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

SEXTO:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE 16/02/2021.

Por la Alcaldía informa del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16/02/2021:

Tras el conocimiento y toma de razón de la gestión contable realizada en el Ayuntamiento hemos detectado que las tasas e impuestos pendientes de cobro en ejercicios ya cerrados no estaban correctamente reflejadas en la contabilidad, creando una discrepancia entre los datos obrantes en Ejecutiva de la Diputación Provincial de Huesca y los de este Ayuntamiento.

Como todos los presentes conocemos, el Ayuntamiento de Estadilla tiene delegada la función de recaudación y reclamación del IBI, el alcantarillado y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en la DPH. Además, tiene delegada la función de reclamación de todo el resto de tasas e impuestos que recaudamos directamente desde el Ayuntamiento. Pues bien, hemos detectado un total de 124.780,35 euros desde el año 2013 hasta el 31/12/19, que no constaban pendientes de ingreso en las arcas municipales. Y esto es debido a que la información contable suministrada por DPH a este Ayuntamiento de los impuestos y tasas que recaudan, no se estaba incorporando y además, de aquellos otras tasas e impuestos que nosotros enviamos a reclamación a ejecutiva, tampoco se estaban incorporando en su totalidad, creando así una confusión en la liquidación de los ejercicios y un descontrol administrativo que no permitía gestionar correctamente la reclamación a aquellos vecinos con deudas.

Además de este importe, en la contabilidad interna del Ayuntamiento tenemos un total de 142.234,77 euros pendientes de cobro en su mayoría por derechos diferentes a los anteriores: contribuciones especiales, ocupación de vía pública, tasas de biblioteca, nichos, arbitrios, licencias de obra, etc. De este importe estamos revisando aquellos derechos que coincidan con las cantidades ya indicadas por DPH para unificar toda la información y conocer el importe real pendiente de ingreso.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Esta situación es inadmisibles por el agravio comparativo que supone para toda aquella mayoría de vecinos, que, cumplen estrictamente con sus obligaciones. Por ello, a cierre del ejercicio del año 2020 ya hemos subsanado la liquidación del ejercicio corriente.

Con motivo de este proceso, tras revisar todos los ejercicios cerrados, y con la supervisión de los Servicios de Intervención de DPH, convocamos la Comisión de Hacienda del pasado 16/02/2021 para proceder a la prescripción formal de las deudas de naturaleza pública en los años que ya no es reclamable la deuda existente. El importe de estas deudas que el Ayuntamiento legalmente no puede cobrar, porque han prescrito, es, hasta el momento, de 15.695,43 euros, tal y como quedó reflejado en el dictamen de la Comisión,

DICTAMEN DE LA COMISIÓN. APROBACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS DE NATURALEZA PÚBLICA POR EL TRANCURSO DEL PLAZO DE CUATRO AÑOS.

“Visto que con fecha 11/02/2021, se solicitó por COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN, la declaración de prescripción de derechos de naturaleza Pública.

Visto que con fecha 11/02/2021, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de los derechos de naturaleza Pública:

Ejercicio Presupues.	Aplicación Presupu.	Deudor (XXX)	Tipo de derecho	Importe
2005	33900	Tasa ocupación vía pública con materiales. xxx. Tasa ocupación vía pública: 421,44 €.	Tasa	421,44
2007	39900	Recursos eventuales. xxx. Devolución facturas incorrectas: 1.044,00 €.	Otros ingresos	1.044,00
2008	30000	Tasa abastecimiento de agua. xxx: 42,12 €	Tasa	42,12
2008	30200	Tasa recogida de basuras. xxx: 117,50 €	Tasa	117,50
2008	33904	Tasa de canalones, voladizos. xxx: 7,84 €	Tasa	7,84
2009	30200	Tasa recogida de basuras. xxx: 102,80 €	Tasa	102,80
2009	30200	Tasa mesas y sillas vía pública,xxx. Tercer trimestre 2009.xxx: 105,60 €	Tasa	105,60
2009	33500	Recursos eventuales. xxx. Abono fin temporada piscinas: 192,64 €	Otros ingresos	192,64
2010	31201	Tasa Escuela de Música. Padrón 4º. Trimestre 2010: 92,00 €	Tasa	92,00
2010	59902	Gasolinera. Facturación clientes mes diciembre 2010. 9.902,48 €		9.902,48
2011	30000	Tasa abastecimiento de aguas. xxx: 12,30 €	Tasa	12,30
2011	31902	Tasa actividades culturales. Anuncio programa de fiestas. 2011. xxx : 130,00 €	Tasa	130,00
2011	59902	Gasolinera. xxx: 238,43 €. xxx: 283,20 €. xxx: 322,04 €	Otros ingresos	843,67
2012	59902	Gasolinera. xxx: 714,42 €. xxx: 577,25 €. xxx: 340,24 €	Otros ingresos	1.631,91
2014	59902	Gasolinera. xxx. 35,00 €	Otros ingresos	35,00
2015	31902	Tasa Actividades culturales. xxx: 75,00 €	Tasa	75,00
2015	33701	Tasa aprovechamiento de vuelo: 0,06 €	Tasa	0,06
2015	39900	Recursos eventuales: xxx. 333,33 €	Otros ingresos	333,33
2015	59902	Gasolinera. xxx: 51,02 € xxx: 128,93 €	Otros ingresos	179,95
2016	31902	Tasa actividades culturales. xxx: 75,00 €. xxx: 45,00 €	Tasa	120,00
2016	59902	Gasolinera. xxx: 305,79 €	Otros ingresos	305,79
Sumas				15.695,43

(XXX) El contenido de los documentos ha sido sometido a un proceso de “seudonimización” de datos en cumplimiento de





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de datos (2016/679).

Visto que con fecha 11/02/2021, se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

Ejercicio Presupu.	Aplicación Presupue.	Concepto:	Tipo de derecho	Importe	Motivo que ha impedido la práctica de la liquidación (*)
2005	33900	Tasa ocupación vía pública con materiales	Tasa	421,44	No gestión tributaria
2007	39900	Recursos eventuales	Otros ingresos	1.044,00	No gestión tributaria
2008	30000	Tasa abastecimiento de agua	Tasa	42,12	No gestión tributaria
2008	30200	Tasa recogida de basuras	Tasa	117,50	No gestión tributaria
2008	33904	Tasa de canalones, voladizos	Tasa	7,84	No gestión tributaria
2009	30200	Tasa recogida de basuras	Tasa	102,80	No gestión tributaria
2009	30200	Tasa mesas y sillas vía pública	Tasa	105,60	No gestión tributaria
2009	33500	Recursos eventuales	Otros ingresos	192,64	No gestión tributaria
2010	31201	Tasa Escuela de Música	Tasa	92,00	No gestión tributaria
2010	59902	Gasolinera		9.902,48	No gestión tributaria
2011	30000	Tasa abastecimiento de aguas	Tasa	12,30	No gestión tributaria
2011	31902	Tasa actividades culturales	Tasa	130,00	No gestión tributaria
2011	59902	Gasolinera	Otros ingresos	843,67	No gestión tributaria
2012	59902	Gasolinera	Otros ingresos	1.631,91	No gestión tributaria
2014	59902	Gasolinera	Otros ingresos	35,00	No gestión tributaria
2015	31902	Tasa actividades culturales	Tasa	75,00	No gestión tributaria
2015	33701	Tasa aprovechamiento de vuelo	Tasa	0,06	No gestión tributaria
2015	39900	Recursos eventuales	Otros ingresos	333,33	No gestión tributaria
2015	59902	Gasolinera	Otros ingresos	179,95	No gestión tributaria
2016	31902	Tasa actividades culturales	Tasa	120,00	No gestión tributaria
2016	59902	Gasolinera	Otros ingresos	305,79	No gestión tributaria

(*) **Visto** que las deudas de naturaleza Pública, en virtud del artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, prescriben a los cuatro años, y estas no se encuentran cobradas por esta Corporación dado que de una vez terminado el plazo de pago en periodo voluntario, no se inició el procedimiento de pago en el periodo denominado de ejecutivo, que supone, no sólo la liquidación de recargos sobre la deuda, sino también el inicio y ejecución de acciones contra el patrimonio del contribuyente para obtener el pago, por lo que no se ha iniciado el procedimiento de apremio que comprende las actuaciones encaminadas al cobro de la deuda que se llevan a cabo en el periodo ejecutivo.

Se informa por la Secretaría – Intervención que el art. 4.1.f) del derogado R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, (en adelante R.J.F.H.N.), disponía que, formaba parte “de la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaría la expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recursos, alcances o descubiertos”. Este procedimiento servía para acreditar la existencia de una deuda tributaria que no se había pagado en periodo voluntario, como señalaba el art. 129 de la también derogada Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria: “Las certificaciones de descubierto acreditativas de deudas tributarias expedidas por funcionarios competentes según los Reglamentos serán título suficiente para iniciar la vía de apremio y tendrán la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los deudores.” Por ello, al desaparecer dicho documento tanto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante L.G.T.), como en el R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante R.G.R.), deja de ser obligatorio, dado que la vigente legislación tributaria no exige la certificación de descubierto para iniciar la vía de apremio, puesto que el periodo ejecutivo se inicia automáticamente, tal como dispone el art. 161 L.G.T.: “a) En el caso de deudas liquidadas por la Administración tributaria, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso en el artículo 62 de esta ley. b) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, al día siguiente de la finalización del plazo que establezca la normativa de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.” De hecho, el R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el R.J.F.H.N., no contempla tampoco la expedición de las certificaciones de descubierto.

Igualmente informa la Secretaría – Intervención que el art. 5.2.c) del R.J.F.H.N. atribuye a la Tesorería municipal, en ejercicio de las funciones de gestión y recaudación “la autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación”, al ser realmente, este precepto está más acorde con la legislación actual, porque contempla el supuesto de que se entregue a los agentes recaudadores los pliegos de cargos de las deudas pendientes de cobro, independientemente de que se encuentren en período voluntario o ejecutivo. Los pliegos de cargos son un instrumento para controlar los valores, deudas o recibos que se entregan a los recaudadores, fundamentalmente cuando éstos pertenecen a otra Administración Pública que actúa por delegación de la Entidad Local y que formarán la cuenta de recaudación que debe rendir el órgano recaudador. Por ello, desde la Intervención ya no se tiene que expedir certificaciones de descubierto porque el período de ejecutiva se inicia automáticamente de conformidad con la L.G.T. y la entrega de recibos, valores o deudas al Ente público de Servicios Tributarios delegados en el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, debe realizarse mediante la emisión y autorización de los pliegos de cargo de valores expedida por la Tesorería municipal.

Visto que el plazo de prescripción comenzó a contarse, en virtud del artículo 67.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, desde las fechas indicadas, en atención a la naturaleza de cada obligación, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años:

Ejercicio Presupu.	Aplicación Presupue.	Concepto:	Tipo de derecho	Importe	Fecha comienzo Plazo de prescripción
2005	33900	Tasa ocupación vía pública con materiales	Tasa	421,44	2005
2007	39900	Recursos eventuales	Otros ingresos	1.044,00	2007
2008	30000	Tasa abastecimiento de agua	Tasa	42,12	2008
2008	30200	Tasa recogida de basuras	Tasa	117,50	2008
2008	33904	Tasa de canalones, voladizos	Tasa	7,84	2009
2009	30200	Tasa recogida de basuras	Tasa	102,80	2009
2009	30200	Tasa mesas y sillas vía pública	Tasa	105,60	2009
2009	33500	Recursos eventuales	Otros ingresos	192,64	2009
2010	31201	Tasa Escuela de Música	Tasa	92,00	2010
2010	59902	Gasolinera		9.902,48	2010
2011	30000	Tasa abastecimiento de aguas	Tasa	12,30	2011
2011	31902	Tasa actividades culturales	Tasa	130,00	2011
2011	59902	Gasolinera	Otros ingresos	843,67	2011
2012	59902	Gasolinera	Otros ingresos	1.631,91	2012
2014	59902	Gasolinera	Otros ingresos	35,00	2014
2015	31902	Tasa actividades culturales	Tasa	75,00	2015
2015	33701	Tasa aprovechamiento de vuelo	Tasa	0,06	2015
2015	39900	Recursos eventuales	Otros ingresos	333,33	2015
2015	59902	Gasolinera	Otros ingresos	179,95	2015
2016	31902	Tasa actividades culturales	Tasa	120,00	2016
2016	59902	Gasolinera	Otros ingresos	305,79	2016

Visto que no se ha producido ninguna acción por parte del obligado tributario o por parte de la Administración para interrumpir el plazo de prescripción.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Tesorería de fecha 04/01/2021, se propone al Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Declarar la prescripción de las deudas de naturaleza Pública por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar el derecho de la Administración a exigir el pago de las mismas:

Ejercicio Presupu.	Aplicación Presupue.	Concepto:	Importe	Fecha comienzo Plazo de prescripción	Fecha de prescripción
2005	33900	Tasa ocupación vía pública con materiales	421,44	2005	2009
2007	39900	Recursos eventuales	1.044,00	2007	2011
2008	30000	Tasa abastecimiento de agua	42,12	2008	2012





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

2008	30200	Tasa recogida de basuras	117,50	2008	2012
2008	33904	Tasa de canalones, voladizos	7,84	2009	2013
2009	30200	Tasa recogida de basuras	102,80	2009	2013
2009	30200	Tasa mesas y sillas vía pública	105,60	2009	2013
2009	33500	Recursos eventuales	192,64	2009	2013
2010	31201	Tasa Escuela de Música	92,00	2010	2014
2010	59902	Gasolinera	9.902,48	2010	2014
2011	30000	Tasa abastecimiento de aguas	12,30	2011	2015
2011	31902	Tasa actividades culturales	130,00	2011	2015
2011	59902	Gasolinera	843,67	2011	2015
2012	59902	Gasolinera	1.631,91	2012	2016
2014	59902	Gasolinera	35,00	2014	2018
2015	31902	Tasa actividades culturales	75,00	2015	2019
2015	33701	Tasa aprovechamiento de vuelo	0,06	2015	2019
2015	39900	Recursos eventuales	333,33	2015	2019
2015	59902	Gasolinera	179,95	2015	2019
2016	31902	Tasa actividades culturales	120,00	2016	2020
2016	59902	Gasolinera	305,79	2016	2020

SEGUNDO. Declarar extinguidas las citadas deudas de naturaleza pública, y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

TERCERO. Notificar a los interesados, de ser conocidos, la declaración de la prescripción y, por ende, extinción de las deudas.

Por los miembros de la Comisión, previa deliberación, propone al Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar la prescripción de las deudas de naturaleza Pública por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar el derecho de la Administración a exigir el pago de las mismas

Segundo: Declarar extinguidas las citadas deudas de naturaleza pública, y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

Tercero: Notificar a los interesados, de ser conocidos, la declaración de la prescripción y, por ende, extinción de las deudas”.

Sometido a votación, resulta:

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 7.

Concejales ausentes en la votación: 0.

Votos a favor: 7, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Doña Cristina Badía García, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVO A ADECUACIÓN DE LA CARRETERA HU-911.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, en la forma siguiente:

Estadilla tiene, entre otras, dos necesidades imperiosas de acceso al Municipio. La adecuación de la carretera A-133, como mínimo en el tramo que une Fonoz con Estadilla, y la adecuación de la carretera HU-911 que transcurre dentro del propio Municipio.

Somos conscientes, y así lo vamos a reivindicar ante el Gobierno de Aragón, de la necesidad de adecuación del tramo de la carretera que une Fonoz y Estadilla. Es una carretera de mucho tráfico, que ha aumentado notablemente como consecuencia de las acertadas obras acometidas en la carretera de Fonoz a Monzón. Es una carretera peligrosa, con numerosa presencia de animales, estrecha y sin prácticamente arcén.

Ahora bien, también debemos conocer que, ante esta situación, el Gobierno de Aragón tiene 3 planes de actuaciones para carreteras: 1) Plan Ordinario, que supone una inversión para el año 2021 de 15,6 millones de euros. 2) Plan Extraordinario 3) Programa de Travesías y accesos a núcleos.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Las obras de adecuación de la carretera A-133 se encuentran recogidas en el Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras, aprobado provisionalmente por el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, estando en estos momentos, en trámite de información pública de los estudios de viabilidad. Bien, vamos a solicitar la colaboración de otros Ayuntamientos, como el de Fonz, para cursar juntos una reivindicación formal y ciudadana, que unida a otras iniciativas, solicite la adecuación de esta carretera, pero sabiendo que cómo mínimo está incluida en alguno de los planes de actuación del Gobierno de Aragón.

Sin embargo, ¿dónde encontramos la adecuación de la carretera HU-911, la Avenida Aragón de Estadilla? En ningún Plan: ni en el Ordinario, ni en el Extraordinario, ni en el Plan de Travesías.

La carretera HU-911 es una carreta que pertenece a Red Autonómica Aragonesa de Carreteras y que discurre entre la intersección con la A-133 hasta Estadilla. El desarrollo urbanístico de Estadilla ha hecho que el discurrir de esta carretera coincida con la Avenida Aragón de la localidad.

Como todos conocemos, esta Avenida es una de las entradas de la localidad. Sobre la misma no se han realizado obras de importante calado desde los años 60, ahora hace más de 50 años. Desde el año 2012, este Ayuntamiento, presidido por el PSOE, ha presentado al menos una decena de solicitudes de actuación urgente, que si bien han tenido un escaso éxito ya que la Subdirección de carreteras en todas ellas ha informado que hasta que ni hubiera dotación presupuestaria, no se realizarían actuaciones, también demuestran que la reivindicación de la adecuación de la Avenida Aragón no es diferente según el Partido Político que gobierne el Ayuntamiento. En un principio, tanto PSOE como Ciudadanos hemos reivindicado un mismo fin.

La particularidad de esta carretera también es conocida por todos, pues es una avenida de la población, en la que se exigen actuaciones en aceras y en el sistema de alcantarillado y saneamiento propiedad del Ayuntamiento de Estadilla. Por lo tanto, el mero hecho de que el firme de la carretera sea titularidad del Gobierno de Aragón y los saneamientos del Ayuntamiento, ya ocasionan una situación irregular y atípica que tienen como consecuencia el grave deterioro de la vía, que ocasionan situaciones de peligrosidad. Sirva como ejemplo un día de fuerte lluvia.

La capacidad económica del Ayuntamiento no hace viable un traspaso de titularidad de esta carretera si no es con la colaboración de otras instituciones a la hora de afrontar un proyecto que requiere de numerosas actuaciones que se deberían haber ejecutado ya mucho antes.

En noviembre de 2019 el Grupo de Ciudadanos presentó ante el Gobierno de Aragón una Proposición No de Ley, que fue enmendada, modificada ligeramente en la forma de redacción de una de las frases del texto, por los cuatro grupos de apoyo al Gobierno (PSOE, Unidas Podemos, PAR y CHA). Esta enmienda fue aceptada por nuestro grupo parlamentario, y así se solicitaba por unanimidad un acuerdo alrededor de la vía que atraviesa el municipio, con una propuesta en la que también se pedía que, realizada la actuación, se estudiara y valorara la conveniencia de la cesión de titularidad de esta carretera.

La aprobación del Presupuesto del año 2020 supuso una sorpresa. Cuando ni si quiera habían transcurrido tres meses de la aprobación de esta PNL, el Gobierno de Aragón no incluyó partida presupuestaria para acometer los gastos, ni aprobó la enmienda presupuestaria presentada por el Grupo Ciudadanos que solicitaba la inclusión en los presupuestos de un importe de 50.000 euros que permitiera iniciar el proyecto. Quizás deberíamos preguntarnos por qué los grupos parlamentarios aprobaron por unanimidad una PNL que luego no aceptan desarrollar. Quizás señora concejala usted pueda darnos respuestas y fuerza en una reivindicación repetida en el tiempo, y que le recuerdo, usted misma ha defendido en los lindes de este municipio, no así en las Cortes.

Por todo ello, Ciudadanos propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Estadilla instar al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para acondicionar la carretera HU-911 a su paso por Estadilla, incluyendo las partidas presupuestarias necesarias en los próximos presupuestos del Gobierno de Aragón o bien incluyéndolas dentro de la partida destinada a las actuaciones y remodelaciones de travesías mencionado.

MOCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CARRETERA HU-911

Doña Pilar Lleyda Zanuy, portavoz de Ciudadanos, a tenor de lo dispuesto y en relación con los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; solicita que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, para su debate y votación, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN DE LA CARRETERA HU-911.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La carretera HU-911 es una carreta que pertenece a Red Autonómica Aragonesa de Carreteras y que discurre entre la intersección con la A-133 hasta Estadilla. El desarrollo urbanístico de Estadilla ha hecho que el discurrir de esta carretera coincida con la Avenida Aragón de dicha localidad, naciendo en el desvío de la citada A-133 y terminando en la Plaza Portal del Sol de Estadilla.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

La Avenida es la entrada de la localidad y no se han realizado obras de importante calado desde los años 60, ahora hace más de 50 años,

Desde el 25 de junio de 2012 el Ayuntamiento ha cursado, al menos, una decena de solicitudes de actuación urgente, con escaso éxito ya que la

Subdirección de carreteras informó que hasta que no hubiera dotación presupuestaria, no se realizarían actuaciones y las supeditaba a futuros ejercicios (respuesta dada por ejemplo en el año 2016).

La particularidad de la carretera es que es una avenida de la población, luego exige actuaciones en aceras y en el sistema de alcantarillado y saneamientos, que es propiedad del Ayuntamiento.

El hecho de que la carretera sea de titularidad del Gobierno de Aragón y los saneamientos del Ayuntamiento, ocasionan una situación irregular y con un grave deterioro de la vía que ocasiona habitualmente situaciones de peligrosidad, sobre todo en los momentos con lluvia.

La justa capacidad económica del Ayuntamiento, no hace viable un traspaso de titularidad, si no es con la colaboración de otras instituciones a la hora de afrontar un proyecto que requiere de muchas actuaciones debido al paso del tiempo sin ellas.

Las Cortes de Aragón aprobaron en la legislatura 2020 una proposición no de Ley del Grupo Ciudadanos que solicitaba el impulso y la remodelación de esta vía.

Por todo ello, Ciudadanos propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Estadilla:

ACUERDO:

Primero. El Excelentísimo Ayuntamiento de Estadilla insta al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para acondicionar la carretera HU-911 a su paso por Estadilla.

Segundo. Que se incluyan las partidas presupuestarias necesarias en los próximos presupuestos del Gobierno de Aragón o bien que se incluya dentro de la partida destinada a la actualización y remodelación de travesías.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda, así como a los Grupos Parlamentarios que conforman las Cortes de Aragón.

Por el Grupo Municipal de CS. Fdo.: Pilar Lleyda Zanuy.

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar íntegramente la moción presentada.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para acondicionar la carretera HU-911 a su paso por Estadilla.

TERCERO: Que se incluyan las partidas presupuestarias necesarias en los próximos presupuestos del Gobierno de Aragón o bien que se incluya dentro de la partida destinada a la actualización y remodelación de travesías.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda, así como a los Grupos Parlamentarios que conforman las Cortes de Aragón.

Se somete a votación de los miembros de la corporación:

Sometido a votación, resulta:

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 7.

Concejales ausentes en la votación: 0.

Votos a favor: 7, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Doña Cristina Badía García, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

OCTAVO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sr. Alcaldesa pasa a informar de los siguientes puntos:

- Debido a la situación de crisis sanitaria que vivimos, creo importante informar que por parte del Ayuntamiento se sigue trabajando en estrecha colaboración con la Guardia Civil del Municipio velando por la seguridad y salud de todos los vecinos. Hemos seguido trasladando a los vecinos toda la información que recibimos, así como el resumen de la normativa vigente en cada momento. Se siguen manteniendo las medidas de higiene con la instalación de los pedales de gel hidroalcohólico y el refuerzo de personal de limpieza.

Periódicamente procedemos a la limpieza y desinfección de las calles del Municipio.

Se ha trabajado, en colaboración con diferentes asociaciones y clubs de Estadilla, a los que agradecemos enormemente su esfuerzo, en la ejecución de los planes de actuación y protocolos establecidos para poder desarrollar diferentes actividades deportivas y educativas en nuestro municipio de una forma segura.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Hemos mantenido el contacto directo y habitual con la Residencia de Mayores de Estadilla, que nos permite trabajar coordinados con la Dirección del Centro.

Seguimos desarrollando numerosas actividades virtuales y presenciales, que, cumpliendo las medidas sanitarias vigentes, permiten que nuestro municipio pueda seguir disfrutando de una cultura y diversión segura. Podríamos destacar a modo de ejemplo la visita de nuestras majestades los Reyes Magos de Oriente, la VIII Edición del Festival de Aragón Negro, el club de lectura, los concursos de decoración de fachadas y los programas virtuales para los niños y niñas. Además, han surgido grandes iniciativas solidarias como la recogida de alimentos para Cáritas, que realizamos en colaboración con varias asociaciones de Estadilla.

- Desde el 1 de enero de 2021 están en vigor la modificación y revisión de las 48 Ordenanzas municipales que gestionamos y aprobamos en los plenos extraordinarios de noviembre. Estas ordenanzas no habían sido revisadas desde hace muchos años, incluso alguna desde el año 1990, y creíamos importante, además de su actualización normativa, su adaptación a las necesidades de la población, estableciendo bonificaciones en materia de eficiencia energética, familias numerosas, reforma de viviendas, etc.

También creemos que era importante este año, por la situación de grave crisis que sufrimos, no tener que subir el importe de las tasas e impuestos municipales. Hemos creado dos ayudas diferencias para las familias: 1) por el nacimiento de nuevo hijo empadronado en el municipio y, 2) para las familias en general en base a criterios socio económicos. Hemos disminuido la tasa de gestión de residuos en previsión de la aplicación de un nuevo sistema de recogida de basuras, que será explicado en los próximos días, así como publicados los balances económicos y los diferentes motivos que nos llevan a adoptar esta gestión. También estamos trabajando en la creación de un punto de compostaje y en un sistema de recogida de otros residuos como cápsulas de café, bombillas o pilas. También somos conscientes de las quejas fundadas por los escasos contenedores de papel cartón de nuestro municipio. Son pocos y siempre están llenos porque la frecuencia de recogida es escasa.

Además, aprobamos la Ordenanza de regulación del tráfico dentro del casco urbano de Estadilla. En estos momentos estamos trabajando en la aplicación práctica dibujando las líneas e instalando las señales. Una vez finalicemos este proceso, publicaremos para el general conocimiento las normas establecidas (aunque ya se pueden consultar en la web de Estadilla) y solicitaremos la colaboración directa de la Guardia Civil del Municipio para que así se cumplan.

Han quedado derogadas varias Ordenanzas que no tenían ninguna aplicación en la actualidad, así como la del impuesto de plusvalía, que gravaba la transmisión de bienes inmuebles en suelo urbano. Hasta la derogación de esta ordenanza, quedaban pendientes de gestionar y liquidar en el Ayuntamiento alrededor de 30 expedientes desde el año 2015. Todos estos expedientes han sido revisados y si correspondía, liquidados.

Todas estas ordenanzas están publicadas en la página web de Estadilla y pueden ser consultadas por el ciudadano. Vamos a comenzar una campaña informativa de todas ellas de una manera individualizada para que el vecino pueda conocer y ser beneficiario de todas aquellas bonificaciones, exenciones o reducciones que le apliquen, conozca cómo solicitarlas o cómo realizar cualquier trámite relacionado.

- En estos últimos meses hemos llevado a cabo la revisión de todos los expedientes que están pendientes y abiertos en el Ayuntamiento. En estos momentos tenemos 57 expedientes de urbanismo pendientes de gestionar desde el año 1997 hasta el año 2019, sin que conste requerimiento formal o impulso del proceso por parte del Ayuntamiento.

- Siendo conscientes del problema que genera a los vecinos la discrepancia de numeración de las viviendas entre catastro, registro y el propio número escrito en la fachada, hemos procedido a realizar un estudio completo de toda la numeración de las vías del municipio que será enviado a Catastro para su revisión y aprobación. Una vez sucedido este trámite, Catastro notificará a todos los vecinos el número correcto de su vivienda, aunque en varios casos será la misma numeración ya conocida y dará un plazo de alegaciones al interesado. Esta numeración será la oficial y coincidirá con todos los registros del Ayuntamiento.

- Plan "Estadilla, Estamos por Ti": Desde el 21 de diciembre hasta el 17 de enero desarrollamos en la localidad la Campaña "Estadilla, Estamos por Ti", aprobada en Pleno anterior a propuesta del PSOE, con la unanimidad de los concejales, que subvencionaba en un 20% máximo las compras y servicios que las personas empadronadas en el municipio, mayores de 16 años, hicieran en los establecimientos y empresas que previamente se habían adherido a esta campaña. El plazo inicial de duración de la campaña era menor, pero tras ver el éxito que estaba teniendo, y asumir el retraso que sufrimos los dos primeros días de entrega de los bonos, aprobamos la ampliación del plazo de esta Campaña. Al finalizarla, un total de 17 empresas y establecimientos entregaron los bonos recogidos en las compras de los vecinos por total de 10.581 euros. El importe estimado de inversión en el municipio que supone es de 59.650 euros.

- Se ha iniciado el proceso de concurso oposición para la creación de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para el servicio de limpieza de las instalaciones municipales o análogas, que en este momento sigue en fase de presentación de candidaturas.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

- A instancia de esta Alcaldía se ha solicitado el inicio de un expediente disciplinario sancionador a un empleado de este Ayuntamiento por la supuesta comisión continuada de faltas muy graves en el desarrollo de su trabajo. Este expediente se encuentra en fase de instrucción por lo que no cabe aquí exponer su detalle. Queda a disposición de los Concejales la consulta del expediente.

- Dentro del Plan de Obras y Servicios del año 2020 la Diputación Provincial de Huesca otorgó al municipio de Estadilla una subvención de 60.000 euros que fueron destinados: 20.000 euros para la terminación del Depósito de Agua del Calvario, incluido en el Plan Plurianual 2019/2020, sobre el que estamos en el trámite de justificación del destino de la subvención y; 40.000 euros para la reforma de la Casa Consistorial, que comenzará la próxima semana.

- La Diputación Provincial de Huesca, en noviembre del año 2020, inicio la convocatoria de un Plan de Concertación que incluía una subvención en el caso de Estadilla de 21.944 euros para un gasto de inversión mínimo de 29.258,67 euros. Para la aplicación de este Plan el Ayuntamiento de Estadilla ha licitado la creación de un velatorio en las instalaciones del antiguo matadero, adjudicando la obra por importe de 38.357,25 euros y las mejoras añadidas. El expediente de contratación queda a disposición de los señores concejales. La justificación de esta obra viene basada en la necesidad de seguir dotando de servicios al Municipio.

- El Plan de Obras y Servicios del año 2021 de la Diputación Provincial de Huesca otorga al municipio de Estadilla una subvención de 121.440 euros, para la que hemos solicitado que se destinen 60.000 euros para reformas y mejoras en el Colegio Municipal, una vez comprobado el estado de los aseos, y 61.440 euros para la reurbanización de la Calle Maroz y la Calle Puerta Roya, que se desarrollará en un Plan Plurianual con el año 2022, por un importe total de 129.897,14 euros. En reurbanización de calles queda pendiente la fase 2 de la Calle La Iglesia, la reurbanización de la calle la Balsa, que, aunque fue valorada, se encuentra en una unidad de ejecución dentro del PGOU que deberá ser revisada, y otras vías deterioradas.

- El curso de la Escuela Infantil y el Colegio Municipal se desarrolla con normalidad sin incidencias. El Ayuntamiento mantiene el refuerzo de limpieza de todos los baños a mitad de la jornada, tal y como exige la normativa del Gobierno de Aragón. Además, recientemente, en colaboración con el Colegio y el AMPA de Estadilla, hemos adquirido, en colaboración con el Colegio y el AMPA, 7 purificadores de aire para la medición del CO2 de los cuales el Ayuntamiento ha abonado 4; 3 de ellos para el Colegio y 1 para la Escuela Infantil, por importe de 1.120,46€.

Estamos coordinados y en constante contacto con el Colegio y la Escuela Infantil, así como con el AMPA del Colegio, agradeciendo a todas las entidades su colaboración y buen hacer durante la difícil situación sanitaria que vivimos.

- Se ha revisado la posibilidad de formalizar un Convenio de cesión de uso de la Ermita de la Carrodilla con la propietaria, que nos permita a ambas partes regularizar el pacto verbal existente para su utilización.

En años anteriores como contraprestación a la utilización que el municipio hace de esta Ermita y su entorno, el Ayuntamiento abonaba a la propiedad el recibido del IBI anual, que ellos previamente pagaban. Este pago según la normativa vigente sería una figura asimilable a la de condonación de una deuda tributaria, que únicamente podría darse para los casos marcados en la ley. Por lo tanto, no existiendo norma que así lo establezca, el Ayuntamiento no estaba autorizado para condonar deudas, ni hay norma que lo autorice. Por ello estamos trabajando en un Convenio que nos permita solventar la situación jurídica descrita, sin alterar los derechos de propiedad, ni nuestras obligaciones de buena conservación y mantenimiento.

La revisión de este Convenio se está demorando en el tiempo por causas imputables a ambas partes y por ello, la propiedad, con muy buen criterio, voluntad y buen hacer, ya nos ha comunicado que no volverá a solicitar el pago del IBI de estos terrenos al Ayuntamiento de Estadilla sin acordar antes una fórmula legal que nos ampare a ambos.

- Para el control del censo de palomas, pues somos conscientes de que sigue siendo un grave problema del Municipio, la próxima semana tenemos programada una reunión con la empresa encargada de las actuaciones que se han realizado con jaulas, para valorar y contabilizar el éxito de estas medidas. Nos reiteramos en que el informe facilitado no es suficiente para valorar este largo proceso, que, si bien tuvo unos primeros resultados muy rápidos, debe unirse a otras actuaciones. Además, en conversaciones con la Parroquia de Estadilla nos comunican que van a acometer los cerramientos de los huecos del tejado y de la torre lateral. Por parte del Ayuntamiento estamos realizando una revisión completa del estado de las viviendas del Municipio para requerir a todos los propietarios su acondicionamiento mínimo en condiciones de higiene y salubridad y cerramiento de huecos que favorezcan la proliferación de estas aves.

- El Ayuntamiento de Estadilla concurrió a la convocatoria de subvención de la Diputación Provincial de Huesca para la mejora energética del Municipio, con el proyecto de "reforma de alumbrado público y sistemas de bombeo para la mejora energética de Estadilla", consiguiendo una subvención por importe de 45.498,50 euros para una inversión de 52.911,39 euros, que es el precio de adjudicación del contrato. Esta actuación se realizaba unida al cambio de comercializadora de la luz, así como a la revisión de los conceptos cobrados en las facturas, que ya por sí solas podían suponer un ahorro anual de 6.000 euros. Estamos pendientes de recibir el informe de ahorro energético de ambas actuaciones para conocer





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

el impacto real en nuestro Municipio, pero dada la ejecución de la subvención la empresa de asesoría energética encargada está revisando más meses de facturación que le permitan obtener una muestra significativa.

- El municipio de Estadilla también ha concurrido a dos subvenciones para la contratación de dos peones de brigada, dentro del programa de parados de larga duración y, de una trabajadora social, dentro del programa de jóvenes trabajadores.

La labor de la trabajadora social que finalizará este mes ha sido muy satisfactoria. Gracias a ella, además de realizar un informe sobre las necesidades de las personas mayores del municipio, que nos presentará la próxima semana, hemos podido informar y asesorar a diferentes vecinos en multitud de trámites, subvenciones y ayudas. Además, ha gestionado una buena coordinación con los servicios sociales de la Comarca del Somontano, tal y como se pretendía desde un principio.

Los dos peones de brigada se encuentran trabajando en estos momentos en el desbroce y adecuación de la ruta de la fuente de Estadilla y así como en el levantamiento de un muro caído linde con el camino de esta zona. Además, estamos trabajando en un plan de trabajo y actuación para la zona de la Fuente que, por desgracia, en algunos casos, se está convirtiendo en una zona de huertos abandonados.

- Durante la segunda mitad del año 2020 realizamos tareas de mantenimiento y adecuación del cementerio municipal: instalamos vallas de seguridad, retejamos, arrancamos toda la maleza de los tejados, lápidas y suelo, pintamos todas las zonas comunes, arreglamos la fuente, colocamos cubre contenedores, limpiamos todo el recinto y las casetas y numeramos todos los nichos.

En las próximas semanas vamos a proceder a la confección de un padrón completo del cementerio municipal, que no existe ya en el Ayuntamiento, y revisaremos diferentes situaciones de conflicto pendientes de resolver, así como el cobro de los recibos de mantenimiento a todos los usufructuarios.

- Los balances económicos de piscinas y fiestas de abril y agosto de los años 2019 y 2020 están publicados en la página web de Estadilla a disposición de todos los vecinos, en un apartado nuevo creado de información económica de interés, en el que además de actualizar estos balances año tras año, iremos incorporando información trimestral para el conocimiento del ciudadano sobre la ejecución del presupuesto municipal, deuda y otros temas de interés. Es importante destacar que tanto en el balance de fiestas como de piscinas hemos incorporado escrupulosamente todos los gastos acometidos.

- Se ha actualizado la página web de Estadilla incluyendo todas las actas aprobadas y el calendario fiscal del año 2021 que queda a disposición de todos los contribuyentes para que puedan gestionar su economía personal. Además, vamos a seguir trabajando en la actualización de la Ley de Transparencia con las grabaciones de los Plenos o la publicación de las declaraciones de bienes de los concejales, que, si bien es obligatoria su publicidad desde el año 2013, no habían sido publicadas.

- El Gobierno de Aragón controla las mediciones de productos químicos y otros parámetros de piscinas públicas a través de la herramienta informática SILOE. En este año 2020 hemos procedido a la solicitud de la renovación de la clave de acceso y colgado todos los datos recogidos durante la temporada.

- También es importante conocer, como ya comentamos, que el control de todo el sistema de agua potable del municipio se realiza a través de la plataforma SINAC, titularidad del Gobierno de Aragón. En el caso de Estadilla la información que contiene esta plataforma está desactualizada en unos casos, y es errónea en otros. El Departamento de Sanidad nos ha requerido para su revisión urgente y actualización. Aunque estamos gestionando una revisión completa de todos los protocolos y circuitos, todavía no hemos podido acceder a la plataforma correctamente pues el acceso estaba bloqueado.

- Respecto a las actuaciones del Edificio en Ruinas de la Calle La Iglesia, debemos destacar que las obras de derribo han sido mucho más complejas de lo que parecían inicialmente, pero han finalizado sin ningún incidente. En este momento estamos trabajando con la misma empresa para el rebozo y anclaje de la fachada lateral de la vivienda colindante para asegurar su estabilidad e impedir su deterioro. Por motivos de seguridad, los contrafuertes que sujetan la vivienda deben quedarse y, por lo tanto, la intención del Ayuntamiento es acabar la obra asfaltando el firme e instalando una zona de bancos y recreo demandada, sobre todo, por los vecinos de la calle.

- Sigue en fase de estudio, consultado con el Departamento de Patrimonio, las posibilidades de actuación en la Fuente de los Doce Caños para evitar que el arbolado existente siga agrietando nuestro patrimonio, con el riesgo de derrumbe que esto supone.

- Se ha realizado una revisión completa del mobiliario urbano, pintando y adecuando todas las papeleras y los bancos. Estamos arreglando los desperfectos de los dos parques municipales, pintando las vallas de acceso y el mobiliario interior.

- A principios del mes de febrero se inició el proyecto de "ovejas bombero" para prevenir incendios forestales en la Sierra de la Carrodilla. Cabras, ovejas, vacas y burros que pastan en los montes realizan una función medioambiental con beneficios ecológicos. El ganado que vaga por los bosques consume libremente hierbas y matorrales más ricos y





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

nutritivos, y controla así la expansión de la vegetación susceptible de arder, manteniendo los caminos despejados.

Los pastores realizan así una importante labor de conservación del medio ambiente y de la biodiversidad. Se estima que un solo rebaño de ovejas podría mantener entre 90 y 2.500 hectáreas de pasto en función de su tamaño. Una oveja adulta es capaz de comer entre el día entre 2 y 3 kilos de materia seca.

Este proyecto se realiza en colaboración de los pastores del municipio y de la Cooperativa del Campo San Lorenzo, a los que estamos muy agradecidos. El pastor asume todos los costes de los animales, así como de la infraestructura de los cercados. El Ayuntamiento en este proyecto subvenciona una parte del suplemento alimenticio que estos animales tienen que comer para poder aguantar en la Sierra ingiriendo materia seca.

- La primera semana de enero sufrimos en el municipio el temporal de nieve Filomena. Desde la brigada municipal y con la inestimable ayuda de varios vecinos retiramos la nieve de las calles y esparcimos sal por todo el municipio, evitando posibles heladas. Además, con la colaboración del dispositivo organizado por la Comarca del Somontano, mantuvimos limpios todos los accesos al Municipio. Repetimos estos trabajos hasta el fin del temporal y creamos un dispositivo de emergencia para los casos de urgencia.

- Estamos pendientes de recibir los informes de la Auditoría que estamos realizando con una empresa externa sobre la cuenta general del año 2018, a modo de ejemplo de ejercicio cerrado, y de los expedientes de contratación y gestión de la Residencia Municipal y del Edificio Buñero. Nos reiteramos en que esta auditoría se aprueba con un fin constructivo para la revisión de los procesos del Ayuntamiento, así como de los Pliegos y sus posibles mejoras. Prueba de ellos es que este proceso nos está ayudando a identificar situaciones como la aprobada en este Pleno respecto al expediente de prescripción de deudas.

- Por último, y por alusiones a la información pública en un medio de comunicación local en el que se detallaba la población empadronada en los municipios de la Comarca del Somontano, creemos importante dejar constancia de qué desconocemos de dónde han obtenido la información o a qué fecha, pero el dato de vecinos de Estadilla no es correcto. Las personas empadronadas en el municipio eran de 796 a 31/12/2019, 811 personas a 31/12/2020, y a fecha de la presente, en el año 2021, son de 829 personas.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, previa autorización de la Alcaldía - Presidencia, interviene elevando los siguientes ruegos y preguntas:

- Caminos. Se pregunta por el sistema de elección de los caminos que deben repararse, indicando que se trata de un tema recurrente y que algunos han sido reparados y otros no, por ejemplo, el Camino de la Coscona, se ha labrado y sembrado; el camino de camediano, no se ha reparado. Se pregunta por el coste de la reparación del kilómetro por camino y la situación del muro caído en el camino de las Aigüeras.

Por la Alcaldía se informa que el camino de la Coscona está pendiente y requerido a la propiedad. Se detalla que los criterios de elección de los caminos que deben repararse están basados en el estado de los mismos, pero que quedan abiertos a la colaboración del resto de conejales para sus mejoras. Respecto a la situación del muro caído en el camino de las Aigüeras se informa de su próxima reparación porque el propietario ya ha solicitado la preceptiva licencia de obras. En cuanto al precio del kilómetro para la reparación de caminos, será informado en la página web.

- Ordenanzas fiscales. Se indica que ha sido un trabajo ingente y que su grupo municipal hubiera querido tener más tiempo para su estudio. Se pregunta por la vigencia de estas ordenanzas y se advierte que hay dos ordenanzas que no han sido publicadas en el BOPH.

Por la Alcaldía se informa de que, salvo error, todas las ordenanzas fueron públicas, pero se procederá a su revisión, quedando todas en vigor conforme a los criterios ya comentados en Plenos anteriores.

- Plantilla de personal. Se considera necesaria la relación de una RPT y se pregunta su posible previsión. Además, se pregunta por la situación de la Técnico de Educación Infantil y de la Trabajadora Social.

Por la Alcaldía se informa de que una regularización de la plantilla de personal es muy necesaria, pero que la realización de un Informe de RPT conlleva un gasto muy elevado. Se informa que la Técnico de Educación Infantil se mantendrá durante todo el curso 2020/2021 por la situación de pandemia. Se valora muy positivamente las labores realizadas por la trabajadora social, explicando las necesidades del municipio.

- Casa Consistorial. Se pregunta por el tiempo de ejecución de las obras y por la posibilidad del traslado o no de las oficinas a "Casa el médico" y por el uso de los bancos y butacas que estaban situadas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se informa que el tiempo de ejecución de las obras es de tres meses, tal y como se indicaba en los pliegos de licitación. Se informa que las butacas y banco situados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se han guardado. Se informa que no se contempla el traslado de las oficinas municipales, si no la adecuación del espacio existente.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

- Programa de inserción de parados de larga duración. Se considera que los peones contratados no se han utilizado para el cometido que se contrataron.

Por la Alcaldía se informa del objeto de la contratación y de la posibilidad legal de realización de tareas de mantenimiento y mejora del cementerio municipal.

- Murete de la fuente. Se pregunta por la localización de la placa conmemorativa a los sanitarios tras la crisis del COVID19 y el motivo por el que no ha sido todavía colocada.

Por la Alcaldía se informa que la placa será colocada próximamente, pues se está trabajando en un soporte.

- Plan Estadilla Estamos Por Ti. Se agradece la labor del personal municipal para el buen desarrollo de este programa y se pregunta el resultado económico del mismo.

Por la Alcaldía se informa del desarrollo del programa.

- Vallado del pozo de la sal. Se pregunta por el estado de este expediente.

Por la Alcaldía se informa que se han iniciado conversaciones con el interesado.

- Limpieza de senderos, Pozo del Chelo y Carrodilla. Se solicita el desbroce de senderos y zona del Pozo del Chelo. Además, se manifiesta la premura con la que fue realizado el proyecto de "ovejas bombero", indicando que no entienden el motivo.

Por la Alcaldía se manifiesta la prioridad de estas actuaciones de desbroce y se reitera la explicación del programa de "ovejas bombero" sin considerar premura en el mismo.

- Palomas y colonias felinas. Se pregunta por las actuaciones que serán realizadas para el control de las palomas y la posibilidad de creación de colonias felinas.

Por la Alcaldía se manifiesta que las colonias felinas están pendientes y en fase de estudio y, se remite a la información facilitada anteriormente en cuanto a las actuaciones relacionadas con el control de palomas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22.04 horas, en el lugar y fecha ut supra, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe.

La Alcaldesa.- Fdo.: Pilar Lleyda Zanuy. El Secretario.- Fdo. Saturnino Mora Sancho.

